



RES - 2025 - 175 - CD-ECO # UNNE

Sesión 28/04/2025.

VISTO:

El Expediente 2025-9146; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente, obra nota de la Secretaria de Posgrado de esta Facultad, Contadora Especialista Mabel Gladys Yanda, a través de la cual eleva el **Acta complementaria al Acuerdo de trabajo Interfacultades suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Humanidades de la UNNE**, el día 22 de abril del año 2025;

Que el presente Acta Complementaria tiene como objetivo: la creación y la posterior implementación de la Carrera de Posgrado **Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Estudios socioeconómicos y laborales y con orientación en Estudios sociopolíticos críticos**, en el marco del Acuerdo de Trabajo Interfacultades - Resolución 2025-118-CD;

Que el Acta Complementaria citada fue suscripta previo al debido análisis de su contenido, por lo que corresponde su ratificación;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 24-04-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Ratificar el **Acta complementaria al Acuerdo de trabajo Interfacultades suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Humanidades de la UNNE**, el día 22 de abril del año 2025, que figura como Anexo de la presente Resolución.



ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## ACTA COMPLEMENTARIA 01

### **ACUERDO DE TRABAJO INTERFACULTADES ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RESPECTO DE LA CARRERA DE POSGRADO: DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES**

---

En la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, se reúnen la Facultad de Ciencias Económicas representada por su Decana, Mgter. Moira Yanina CARRIÓN, DNI Nº 23.949.823 por una parte y la Facultad de Humanidades representada por su Decana, Prof. Graciela Beatriz GUARINO, DNI Nº 12.105.284, por la otra, ambas instituciones de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y con domicilio legal sito en Avenida Las Heras 727 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en adelante LAS PARTES, para acordar la presente Acta Acuerdo. -----

#### **CONSIDERANDO**

Que con fecha 20 de marzo de 2025 se rubricó el **Acuerdo de Trabajo Interfacultades** entre las Facultades de Ciencias Económicas y de Humanidades de la UNNE en el marco del Programa de Fortalecimiento de Posgrado de la UNNE; -----

Que en el referido acuerdo, “LAS PARTES” acuerdan promover acciones para la creación, la puesta en marcha y el funcionamiento de Carreras de Posgrado compartidas, así como realizar acciones conjuntas en materia de investigación y desarrollo de proyectos en sus respectivos ámbitos específicos y que resulten de interés común, relacionados con los objetivos y la estructura curricular de las carreras de posgrado, promoviendo el trabajo interdisciplinario entre equipos docentes y la formación de recursos humanos de la Universidad; -----

Que, compartiendo la necesidad planteada, “LAS PARTES” consideran conveniente acordar los términos para el otorgamiento de cooperación entre ambas Facultades para contribuir a una mejora en la formación académica y profesional no sólo de sus integrantes sino de toda la comunidad;-----

Que tales acciones requieren, a su vez, la instrumentación de actividades de colaboración mutua a través de Actas Complementarias específicas que formarán parte del Acuerdo Interfacultades, con el fin de asegurar la consecución de los objetivos fijados en el mismo; -----

Que por todo lo expuesto, “LAS PARTES” acuerdan: -----

#### **OBJETO**

**PRIMERA:** El presente Acta Acuerdo tiene por objeto acordar cuestiones atinentes a la creación y posterior implementación de la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Estudios socioeconómicos y laborales y con orientación en Estudios sociopolíticos críticos.-----

#### **OBLIGACIONES RECÍPROCAS**

**SEGUNDA:** La programación y la supervisión de las actividades (académicas y administrativas) que deriven del presente Acta Acuerdo estará a cargo de ambas instituciones, comprometiéndose “LAS PARTES” a cumplir fehacientemente con el objetivo, mantener una comunicación fluida, especialmente de los actos administrativos que deriven de su ejecución, y oficiar como sede administrativa en forma alternada. -----

## SEDE ADMINISTRATIVA

**TERCERA:** La sede administrativa tendrá a su cargo todas las actividades administrativas realizadas en el marco del dictado del Doctorado, siendo responsable del proceso de inscripción, guarda de legajos de estudiantes y expedición de diplomas, entre otras. Además, tendrá a su cargo la gestión administrativa de las actividades académicas de la carrera tales como: dictado de cursos, seminarios, talleres, etc.-----

**CUARTA:** Acordar que la primera cohorte del Doctorado tendrá sede administrativa en la Facultad de Humanidades comprendiendo el periodo desde la apertura hasta su finalización.-----

## SEDES ACADÉMICAS

**QUINTA:** Establecer que la Facultad de Ciencias Económicas oficiará como sede académica, cuando esto se considere necesario, pudiendo participar en forma conjunta o independiente con la sede administrativa del dictado de los Seminarios electivos.-----

**SEXTA:** La necesidad de apertura de una nueva Comisión de cursado dentro de la misma cohorte del Doctorado será acordada al momento de contar con el listado de inscriptos en forma definitiva, pudiendo asumir dicha responsabilidad una de las sedes académicas.-----

**SÉPTIMA:** El dictado de cursos o seminarios de posgrado que sean acreditados como electivos en el marco del Doctorado, serán acordados entre ambas sedes académicas reservando el cupo correspondiente para los estudiantes de la carrera.-----

## DESIGNACIONES

**OCTAVA:** “LAS PARTES” prestan conformidad a la designación propuesta del Dr. Pablo Barbetti como director del Doctorado y de la Dra. Laura Pegoraro como coordinadora, docentes de ambas casas de estudio. Previo al inicio del dictado de la primera cohorte, se acordará en forma conjunta la designación de los/as asesores académicos de cada orientación de la carrera.-----

**NOVENA:** “LAS PARTES” prestan conformidad a las designaciones de los profesores, Dr. Leandro Moglia y Dra. Mariana Valdés como integrantes del Comité Académico del Doctorado, en representación de la Facultad de Ciencias Económicas y a las designaciones de la Dra. Ana María Pérez y del Dr. Aldo Avellaneda, en representación de la Facultad de Humanidades.-----

## RECURSOS

**DÉCIMA:** “LAS PARTES” ponen a disposición del Doctorado la infraestructura edilicia y equipamiento disponible (aulas, oficinas, salón de actos, gabinete de computación, y biblioteca) coordinando su utilización a través de la Secretaría de Posgrado en la Facultad de Ciencias Económicas; y de la Secretaría de Investigación y Posgrado en la Facultad de Humanidades.-----

**DÉCIMO PRIMERA:** La infraestructura y el equipamiento de ambas unidades académicas, podrán ser empleados por los/as estudiantes del Doctorado, tanto para el cursado como para el desarrollo de su trabajo de Tesis.-----

**DÉCIMO SEGUNDA:** “LAS PARTES” ponen a disposición del Doctorado su acervo bibliográfico, constituido por libros y revistas especializadas, de cada una de sus bibliotecas.-----

**DÉCIMO TERCERA:** Al momento de aprobarse el presupuesto del Doctorado, y en el caso de establecerse beneficios y/o descuentos para el plantel docente, se acordará la implementación o vigencia para ambas facultades en forma equivalente.-----

### **TRABAJOS Y PROYECTOS CONJUNTOS**

**DÉCIMO CUARTA:** “LAS PARTES”, en consonancia con el espíritu de cooperación que construyó este compromiso conjunto, se comprometen a promover y facilitar la realización de trabajos académicos y proyectos de investigación conjuntos, al intercambio de información y medios disponibles para conformar redes capaces de potenciar los resultados científicos vinculados a la carrera.-----

**DÉCIMO QUINTA:** Toda comunicación, publicación o difusión por cualquier medio referida a los proyectos y programas de acción conjunta realizados en el marco del presente Acta Acuerdo, deberá mencionar expresamente a las partes intervenientes.-----

### **DIPLOMAS:**

**DÉCIMO SEXTA:** Acordar que los diplomas que se expidan a los/as egresados/as del Doctorado, deberán contar con las denominaciones de ambas unidades académicas, indicando en primer término a la unidad académica sede administrativa del Doctorado.-----

---En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco a los 22 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-